

**Ciencia Latina**  
Internacional

---

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), noviembre-diciembre 2024,  
Volumen 8, Número 6.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i6](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6)

## **ESTUDIO ECONÓMICO DEL SALARIO MÍNIMO: CASO DE VERAGUAS**

**ECONOMIC STUDY OF THE MINIMUM WAGE: CASE OF  
VERAGUAS**

**Liriol Miranda Pino**  
Universidad de Panamá

**Alberto Castillo P.**  
Universidad de Panamá

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i6.15210](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.15210)

## Estudio Económico del Salario Mínimo: Caso de Veraguas

**Liriol Miranda Pino<sup>1</sup>**

[liriol.miranda@up.ac.pa](mailto:liriol.miranda@up.ac.pa)

<https://orcid.org/0009-0003-0045-2920>

Universidad de Panamá

Panamá

**Alberto Castillo P.**

[alberto.castillo@up.ac.pa](mailto:alberto.castillo@up.ac.pa)

<https://orcid.org/0009-0002-7238-3250>

Universidad de Panamá

Panamá

### RESUMEN

El presente estudio tiene como finalidad hacer un diagnóstico económico sobre el salario mínimo en la Provincia de Veraguas, que por lo grande de la provincia, contempla las dos regiones: uno (1) y dos (2). Cada dos años se forma una discusión que involucra a las empresas privadas representados por gremios como: El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), el Consejo Nacional de trabajadores Organizados (CONATO), la Cámara de Comercio, industria y agricultura de Panamá (Cciap) junto con organismos gubernamentales que representan el Órgano Ejecutivo como el principal analista en la revisión del salario mínimo. Todos ellos en su conjunto deben revisar y establecer el salario mínimo en Panamá, el cual está fijado por regiones. Para los años 2020 y 2024 le ha tocado al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) fijar los aumentos al salario mínimo de manera unilateral debido a que los representantes de los distintos gremios de la empresa privada alegan que el crecimiento de sus empresas no ha cumplido con las metas fijadas. Para alcanzar el objetivo general de la investigación se realiza un estudio descriptivo, observacional, exploratorio y transversal, a partir del diseño y aplicación de la encuesta. El diseño metodológico contempla cuatro etapas: revisión bibliográfica, elaboración de un diagnóstico, recopilación de datos cualitativos y cuantitativos y el análisis de la información recopilada que incluye la identificación de empresas con sus diferentes actividades económicas ubicadas en las regiones 1 y 2.

**Palabras clave:** salario mínimo, empresas privadas, empleados, regiones, calidad de vida

---

<sup>1</sup> Autor principal.

Correspondencia: [liriol.miranda@up.ac.pa](mailto:liriol.miranda@up.ac.pa)

## Economic Study of the Minimum Wage: Case of Veraguas

### ABSTRACT

The purpose of this study is to make an economic diagnosis of the minimum wage in the Province of Veraguas, which, due to the size of the province, includes two regions: one (1) and two (2). Every two years a discussion is formed that involves private companies represented by unions such as: The National Council of Private Enterprise (CONEP), the National Council of Organized Workers (CONATO), the Chamber of Commerce, industry and agriculture of Panama (Cciap) together with government organizations that represent the Executive Body as the main analyst in the review of the minimum wage. All of them together must review and establish the minimum wage in Panama, which is set by region. For the years 2020 and 2024, it has been up to the Ministry of Labor and Labor Development (MITRADEL) to set increases in the minimum wage unilaterally because the representatives of the different private business unions allege that the growth of their companies has not met the set goals. To achieve the general objective of the research, a descriptive, observational, exploratory and cross-sectional study is carried out, based on the design and application of the survey. The methodological design includes four stages: bibliographic review, preparation of a diagnosis, collection of qualitative and quantitative data and analysis of the information collected that includes the identification of companies with their different economic activities located in regions 1 and 2.

**Keywords:** minimum wage, private companies, employees, regions, quality of life

*Artículo recibido 17 octubre 2024*

*Aceptado para publicación: 21 noviembre 2024*



## INTRODUCCIÓN

Analizar las variables para establecer los aumentos a los tipos de salarios mínimos en Panamá es todo un ¡reto!. Se forma una discusión que involucra a las empresas privadas representados por gremios como: El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), el Consejo Nacional de trabajadores Organizados (CONATO), la Cámara de Comercio, industria y agricultura de Panamá (Cciap) junto con organismos gubernamentales que representan el Órgano Ejecutivo como el principal analista en la revisión del salario mínimo. Estos son: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Contraloría General de la República de Panamá. Todos ellos en su conjunto deben cada dos años revisar y establecer el salario mínimo en Panamá, el cual está fijado por regiones. De acuerdo, a la Organización Internacional de Trabajo (OIT, 2023), Salario mínimo es definido como:

La cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual (párr.1).

Todo esto representa una gran controversia porque el gobierno y la empresa privada no se ponen de acuerdo. Para los años 2020 y 2024 le ha tocado al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) fijar los aumentos al salario mínimo de manera unilateral debido a que los representantes de los distintos gremios de la empresa privada alegan que el crecimiento de sus empresas no ha cumplido con las metas fijadas. Además, Panamá tuvo un encierro de Pandemia por dos años, y luego vinieron dos explosiones sociales para el año 2022 y 2023 que han estancado a la economía. El presente estudio tiene como finalidad hacer un diagnóstico económico sobre el salario mínimo en la Provincia de Veraguas, que por lo grande de la provincia, contempla las dos regiones: uno (1) y dos (2). La región 1 comprende Santiago con 16 corregimientos y Atalaya con 5 corregimientos. La región 2 se conforma de 12 distritos. El Salario Mínimo se estudiará por región, oficio y tipo de empresa; en la sensibilización al área del diagnóstico se encontró que la Provincia de Veraguas contempla treinta y seis (36) actividades económicas.

Este estudio también propone hacer un llamado a las partes involucradas en la fijación del salario mínimo acerca de las regiones fijadas en la Provincia de Veraguas en especial la región uno, porque



Atalaya con sus cinco corregimientos no muestra niveles de crecimiento económico, solo el corregimiento de San Antonio ha crecido porque los demás son áreas rurales sin agua potable, vía de asfalto entre otras cosas. Es necesario que se analice esto porque la región uno paga mejores salarios mínimos que la región dos, y en la región dos se encuentra Soná, que presenta mayores actividades económicas con buenas vías de acceso, plazas que se están construyendo, banco, cajeros automáticos, hospital bien equipado, lugares de esparcimiento y hasta se hace la feria de Veraguas.

Por otro lado, Santiago con 16 corregimientos que representan a la región uno. Se observa que los corregimientos nuevos como: Urracá y Edwin Fábrega tienen pocas empresas, no cuentan con puesto de policía y allí viven solos, gente adulta mayor y niños. En Urracá, solo hay dos tiendas y los productos que ofrecen son muy caros. La existencia de estos nuevos corregimientos según Coriat (2020), le representa al Estado anualmente \$317 mil dólares al año, si esto es así, deben ir acompañados no solo de la Junta Comunal y representante, sino de planes estratégicos que permitan apalear los problemas de la comunidad, a través de una transparencia en la ejecución del presupuesto.

Te preguntarás ¿Por qué hacer un aumento cada dos años del salario mínimo?, ¿Qué metodología se usa para establecerlo? ¿Quiénes se benefician de este aumento? Para que tengas una idea clara sobre el salario mínimo en Panamá, te invito a viajar al pasado. De acuerdo al diario Panamá América (2017) en 1959, una multitudinaria caminata desde Colón hasta la ciudad de Panamá logró despertar la lucha por la justicia salarial del país. Este movimiento fue denominado en la historia, como la marcha del hambre y la desesperación. Entre las solicitudes se pedían a gritos, rebajas en los alquileres de vivienda, mejoras a los servicios de salud y educación, pero en especial un Salario Mínimo. Dicho movimiento generó un gran impacto, e impulso en la Asamblea Nacional la primera fijación del salario mínimo provisional, bajo la ley 51 del 30 de noviembre de 1959. En esos tiempos mi madre tenía quince años y trabajaba en una casa de familia donde le pagaban doce dólares. Una remuneración por debajo del salario mínimo que de acuerdo a la ley era de \$15 dólares para las empleadas domésticas. Aparte de trabajar haciendo de todo a altas horas de la noche; la única forma de salir de este trabajo era conseguir otro en donde la tratarán mejor, y le pagarán más. Te cuento que lo ¡logro!, y hoy me cuenta algo triste lo que le pasó y noto como le afectó en su vida.



Según el diario Panamá América (2017) en 1959 el salario promedio por hora para mano de obra calificada era de B/.0.50 por hora y B/.103.99 mensuales, de B/.0.25 por hora para mano de obra no calificada.

En 1970, la Organización Internacional de Trabajo, aprobó el convenio número 26, para el establecimiento de métodos para la fijación de salarios mínimos, acuerdo al que Panamá, como signatario se acogió, pero en la actualidad Panamá no cuenta con un método apropiado para fijar los aumentos al salario mínimo. Desde entonces la evolución del salario mínimo ha cambiado en el valor por hora. Para el periodo de 1971 hasta 1974 el valor por hora era de 0.55 balboas. (Rangel, 2022, párr.8).

Continuando con lo expuesto por el diario Panamá América (2017), en 1997 el salario mínimo fijado fue de B/.0.87 por hora, el mismo fue aumentando conforme se discutían y/o acordaban los salarios mínimos en las mesas de diálogo, manteniendo tasas de crecimiento por debajo del 10%. Esto ha causado que muchos pensionados como mi vecina, no tengan una pensión justa que permita sufragar los gastos necesarios para tener una vida digna. El costo de la canasta básica, los medicamentos, los servicios de salud son muy caros, y no permiten que se pueda vivir con pensiones por debajo de los \$350.00 dólares en el siglo veintiuno. Estos tiempos han requerido un esfuerzo en inversiones por parte de estos pensionados, que hoy tienen entre 70 a 100 años, debido a que han tenido que comprar tecnologías como el celular, computadoras y Wifi entre muchas otras cosas que requieren a su edad para seguir subsistiendo, y digo esto porque esos salarios no cubren la canasta básica del panameño que es de \$340.70 dólares.

Para el 2009, el salario mínimo aumenta un 14.6% hasta llegar de B/.1.36 por hora, posteriormente aumenta un 27.6% fijándose en B/.1.73 por hora. En diciembre del 2011, el salario aumentó en un 15.7%, un promedio de B/.2.01 por hora lo que representa unos B/. 417.43 mensuales. Posteriormente, el salario mínimo fijado para el 2012, se mantiene vigente hasta diciembre del 2013. Por otra parte, los salarios mínimos del sector construcción alcanzaron la suma de B/.478.36, mayor que el salario promedio de 2012. Esto es así, porque las luchas sindicales han sido permanente en Panamá, lo que ha permitido gremios muy organizados que han conseguido que se les remunere de acuerdo al costo de la vida en el país. Las actividades económicas que mayor empleomanía generan son: el sector agropecuario

y las industrias manufactureras; son las que menores aumentos salariales han experimentado durante los últimos quince años. En 1997 el sector primario presentaba un salario mínimo promedio de B/. 143.51 mensuales y alcanzó su aumento máximo en el 2010 con B/. 253.74, unos B/.110.00 más que en 1997. Las industrias manufactureras, alcanzaron mayores salarios promedios que el sector primario, actualmente es de B/. 406.61, unos B/152.00 más. Por el contrario, las actividades que mayores promedios mínimos generan son las actividades financieras, de seguros y el sector construcción. Ambos sectores han experimentado un rápido crecimiento en sus salarios promedios; el sector construcción del 2009 al 2012 aumento su salario mínimo promedio en un 36%, aumentando B/. 127.00 en menos de cuatro años, de B/.350.80 a B/. 478.36. Por otra parte, las actividades financieras y de seguros aumentaron en un histórico 53%, pasando de B/. 320.30 promedio mensual a B/. 490.84 mensuales, un impresionante aumento de B/.170.55 durante los años 2009 a 2012.

A partir del 1 de enero de 2014, el salario mínimo para la región 1 tuvo un aumento aproximado del 27.5%, quedando en promedio en B/. 575.71 y la región 2 tuvo un aumento de 13%, quedando en promedio en B/. 516.58.

Para el año 2016 el aumento del salario mínimo empezó a regir a través del Decreto Ejecutivo 293 del 22 de diciembre de 2015. Ambas regiones tuvieron un aumento del 8.5% para las grandes empresas.

En Panamá, las nuevas tasas de salario mínimo que rigieron a partir de enero de 2018 a diciembre de 2019, fueron publicadas el 27 de diciembre de 2017 en la Gaceta Oficial No. 28433-A, en donde aparece el Decreto Ejecutivo No. 75. Aunque la Comisión Nacional de Salario Mínimo no logró un acuerdo en este tema, se estableció un aumento promedio del 6.5% para la gran empresa y de 4.5% para la pequeña empresa. Estas mismas tasas rigieron para el año 2020.

El 31 de diciembre de 2021 se emitió el Decreto Ejecutivo No. 74 mediante el cual se fijan las tasas de salario mínimo vigentes para los próximos dos años. Entre las actividades que tuvieron aumento, se encuentran las siguientes: agricultura, actividades bananeras, pesca, agroindustria, explotación de minas y canteras, suministro de electricidad, gas, y vapor, suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos, difusión de radio (a nivel nacional), actividades financieras y de seguro, casas de empeño, servicios relacionados con la salud humana, casinos (sólo en la región 2) y empleo doméstico. El aumento comenzó a regir el 16 de enero de 2022, es decir, en la segunda quincena de enero. (Ministerio



de Trabajo y Desarrollo Laboral [MITRADEL], 2022). En las últimas discusiones acerca del aumento del salario mínimo el gobierno de turno tampoco ha tenido éxito con los organismos involucrados y ha tenido que fijar el salario mínimo. De acuerdo al Decreto Ejecutivo publicado en gaceta oficial No. 1 del 10 de enero de 2024 presentó la lista de las tasas de los nuevos salarios mínimos, los cuales quedaron así: un aumento de 4.5% para las pequeñas empresas, 6% para la gran empresa y el 7% para los trabajadores de las bananeras. Este aumento empezará a regir desde el 16 de enero y se pagará a finales del mismo mes.

Por otro lado, cabe señalar que a pesar del crecimiento de la última década y de la aplicación de políticas redistributivas, América Latina sigue siendo la región más desigual del planeta en términos económicos debido a que registra la mayor diferencia de ingresos según el informe sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP,2020).

Según el Banco Mundial y el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS), África Subsahariana tiene un nivel de desigualdad del 56,5, seguido por América Latina con el 52,9%.

“Panamá cuenta con uno de los salarios mínimos más altos en Latinoamérica, pero, según cifras de la Organización Internacional del Trabajo, también tiene el menor promedio de horas trabajadas por semana en todo Centroamérica” (Ayala, 2021).

Por lo anteriormente expuesto, Panamá para este año 2024 el salario mínimo promedio mensual en la región 1 es de \$635.23 y en la región 2 es de \$574.83, siendo uno de los mejores a nivel de Centroamérica. El presente estudio pretende ratificar esta aseveración teórica, y se espera que se haya aplicado y pagado a todos los obreros que clasificaban para un aumento al salario mínimo en la Provincia de Veraguas.

Por último, se espera que se cumpla por parte de las empresas en el país las sugerencias fijadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el informe de Salario Global 2022/2023 en donde explica que la desigualdad de ingresos y la pobreza aumentarán si no se mantiene el poder adquisitivo de los peor pagados. Además, podría ponerse en peligro la tan necesaria recuperación tras la pandemia y más aún en Panamá, que aparte del encierro de dos años 2020/2021 ha estado llena de disturbios sociales que han afectado el nivel de vida de la población.

## **METODOLOGÍA**

Diseño: Para alcanzar el objetivo general de la investigación se realiza un estudio descriptivo, observacional, exploratorio y transversal, a partir del diseño y aplicación de la encuesta. El diseño metodológico contempla cuatro etapas: revisión bibliográfica, que sustente y guía el diseño, elaboración de un diagnóstico con todos sus elementos en donde se analicen los beneficios que trae para los empleados en los diferentes oficios un aumento al salario mínimo, recopilación de datos cualitativos y cuantitativos, análisis de la información recopilada y la identificación de empresas con sus diferentes actividades económicas ubicadas en las regiones 1 y 2.

Los ejes temáticos que permiten el desarrollo de la investigación son: edad, género, actividades económicas, regiones en donde trabaja, nivel educativo, tiempo de trabajo, salario que gana, necesidades básicas, último aumento de salario y calidad de vida

Los resultados del estudio servirán para identificar su salario mínimo de acuerdo a las regiones uno y dos en donde funciona el negocio, para el cual él o ella ofrecen sus servicios de mano de obra; ratificar el aumento de salario de los últimos seis años, su nivel de estudio, las actividades que realiza y los descuentos hechos que conducen a recibir los beneficios de seguridad social, educativo y su derecho de recibir una pensión en la edad adulta, que en Panamá es de 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres.

Métodos de recolección de la información: Se utilizan fuentes primarias y secundarias. Respecto a la fuente secundaria con el servicio de mapas digitales que ofrece google maps cuya aplicación tiene todo móvil, es posible ubicar los principales negocios de los diferentes sectores de la producción (agrícola, industrial y servicio) en las regiones uno y dos de la Provincia de Veraguas. Se contó con 882 empresas que operan en la Región uno y dos. Fue fácil hacerlo con Street View de google maps en donde se pueden ver las calles y hasta los negocios ubicados en cada distrito o corregimiento de la provincia. Además, en google maps se pueden encontrar los nombres de los negocios, porque hay fotos del lugar, así como los productos y servicios que ofrecen.

También se consulta información a través de la entrevista semiestructurada hecha por Castalia Pascual de TVN a la Licenciada Ana Patiño, representante del Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) y la otra realizada por el Programa Radar al Licenciado Eduardo Gil Secretario General

del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP). Con la entrevista se recoge información cualitativa y cuantitativa. Esta técnica es aplicada a partir del diseño de preguntas con el fin de precisar las respuestas proporcionadas por los entrevistados.

En cuanto a la información primaria se utiliza una fuente; la encuesta aplicada a los obreros en ambas regiones 1 y 2 de acuerdo al muestreo, lo que permitirá obtener los resultados positivos para comparar los promedios de salario en ambas regiones con los reales que se presente en la encuesta.

La Cantidad de negocios es de  $N=882$  que representa la población, con una muestra de  $n=441$ , en donde la región dos son 146 personas que devengan salario mínimo, lo cual representa el 33% de la muestra y 295 en la región uno con un 67% de asalariados. La aplicación de la encuesta la hacen 32 estudiantes de la Facultad de Economía del Centro Regional Universitario de Veraguas, supervisados y apoyados por los investigadores.

Tipo de Muestreo: Se usa el muestreo aleatorio estratificado que de acuerdo a la página web de Question Pro (s.f.) es un tipo de muestreo probabilístico mediante el cual se divide una población en múltiples grupos relativamente homogéneos y se elige aleatoriamente a las empresas finales de los diversos estratos para realizar la aplicación de la encuesta. Además, se usó específicamente el muestreo estratificado proporcional, para que cada estrato tenga una fracción de muestreo igual, por lo tanto, se asignó con precisión la fracción de la muestra requerida a la mitad de la población para cada grupo. Por último, se realizó el muestreo aleatorio.

En esta investigación es aplicable este tipo de muestreo por el interés de analizar la relación entre el salario mínimo de la región uno con respecto a la región dos de cada distrito y corregimiento de la Provincia de Veraguas. Se escribe en la columna A usando la aplicación Excel el número uno en adelante correspondiente a los tipos de empresas que se han puesto en la columna B y encontradas en cada región sea la uno o dos con el programa de google maps. Posteriormente en la columna C se escribe las diferentes actividades que se realizan en estos distritos y corregimientos y sin arreglarlas para evitar sesgos. La población del primer estrato de la región 1 es de 41 empresas con dieciséis diferentes oficios, en este caso tomamos el distrito de Atalaya. Luego se usa la función  $f(x) = +$  aleatorio. Entre (1,16) enter y van saliendo los números al ubicarte en celdas de la Columna D hasta salir las dieciséis (16) muestras con nombres y número respectivamente de cada pymes y grandes empresas que se va a

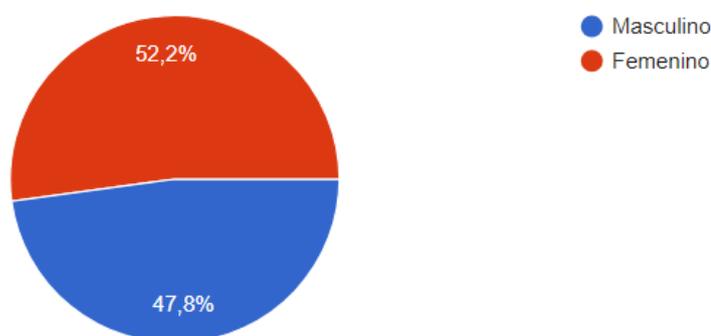
encuestar. Posteriormente se le da la muestra (n=20), seleccionadas de las cuarenta (41) pymes y grandes empresas, junto con la encuesta a los investigadores para su aplicación. Estos pueden usar nuevamente google maps para tener la ubicación exacta de las pymes y grandes empresas seleccionada aleatoriamente y así no perder tiempo. La encuesta está compuesta por veintiocho preguntas y se hizo de manera impresa, a través de un link utilizando google forms y mediante un código QR que permite al encuestado elegir como llenarla. Si es elegida de manera virtual es enviada y la misma cae en el correo electrónico de la investigadora que generó el link.

Variables y tratamiento de la información: La información secundaria contempla indicadores de contexto con respecto a los diferentes salarios mínimos establecidos para cada región, dependiendo del tipo de empresa, actividad y número de trabajadores en cada negocio. Las Variables de la encuesta se agrupan en las siguientes áreas: Tipo de empresa (pequeña, mediana o gran empresa), sector económico, región donde labora, nivel de educación del empleado, organismos involucrados en la fijación del salario mínimo, antigüedad en la empresa, horas de trabajo, salario que gana, pago de seguridad social, capacidad para obtener financiamiento, necesidades básicas que satisface y nivel de educación entre otras.

La captura y tratamiento de los datos de la encuesta se realiza con apoyo de google forms, mientras que la elaboración de las tablas y gráficas se hacen mediante Microsoft Excel; estas actividades, así como la elaboración del informe de resultados recaen en la investigadora principal con la colaboración del equipo investigador.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

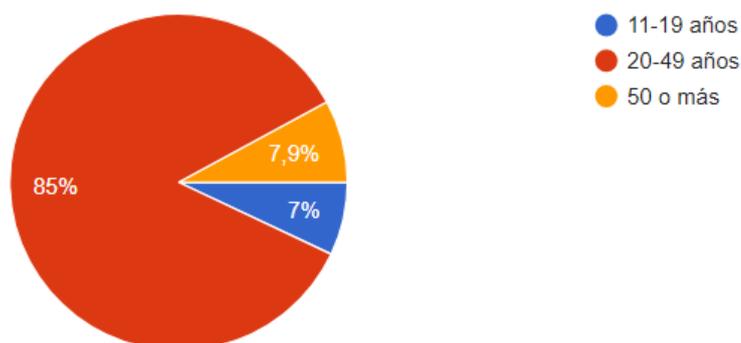
**Figura 1** Genero del encuestado



Nota. Elaborado por google forms.

Sin lugar a dudas, en ambas regiones una y dos de la provincia de Veraguas el 47,8% de la población económicamente activa (PEA), que trabaja en el sector privado el 52,2% son mujeres lo que representa un total de 230 mujeres con respecto a la muestra de 441 empleadores. A través de la aplicación de las encuestas, las mujeres en diferentes empresas expresaron que son mujeres solteras con hijos y que necesitan trabajar para llevar el sustento a sus casas. Ellas se han convertido en la figura principal en lo que respecta a la crianza, educación y guarda en sus familias. La pensión alimenticia que a veces cobran y otras no la cobran alcanza muy poco debido a la subida de precios exagerada de los bienes y servicios de primera necesidad en el país. Esto se viene dando a partir de julio del año 2022 y octubre de 2023 en donde han ocurrido explosiones sociales lamentables en el país y que afecta en gran medida a esta población de madres solteras. El resto de la población, que es de 42,8% corresponde a los hombres que algunos comunicaron que también son la principal figura familiar por la muerte o abandono de la madre en el hogar.

**Figura 2** Edad del encuestado

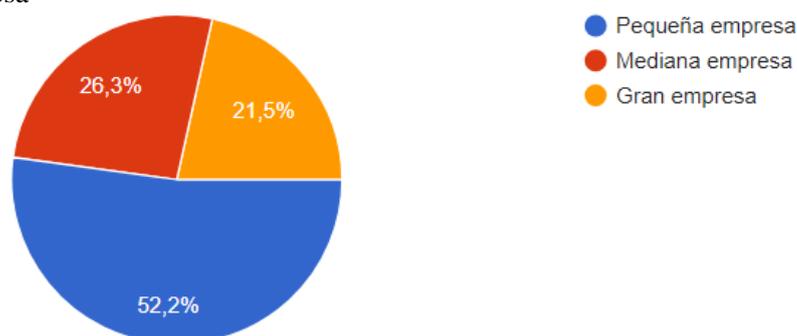


Nota. Elaborado por google forms

El 85% de la población que representan 375 empleados en las empresas privadas tienen una edad de 20 a 49 años. Se ubican en el rango de edad de gente bastante joven y que la mayoría trabaja en las MIPYMES en sus comunidades. El restante 7,9% que representan 35 empleados que trabajan en el sector privado, son de edades de 50 o más, una edad atractiva para seguir trabajando. Este fenómeno, se presenta solo en la empresa privada de pocos adultos laborando, porque la mayoría pasan a su retiro, jubilación, pensión o se dedican al negocio propio que han ido creando a través de los años. Aparte la Empresa privada ha tenido que automatizarse y muchos comentaron que los nuevos retos tecnológicos en cuanto a las aplicaciones, programas y demás no son muy atractivos para la gente mayor, dando paso así, a los *millennials* a desarrollar los procesos operativos de las empresas de manera rápida y eficiente.

El otro porcentaje de 7% que se ubica en la edad de 11 a 19 años. De acuerdo, al Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC, 2024), la edad de trabajo en Panamá es de 15 años y más, así que los niños en edad de 11 a 14 años no deberían trabajar, porque Panamá acató las normas de derecho internacional por medio de la ley número 15 del primero de noviembre de 1990, en donde se acoge a la abolición efectiva del trabajo infantil, permitiendo hacer valer los derechos del niño. La Constitución de La República de Panamá (1972) en su artículo 66, hace alusión al trabajo infantil, indicando que la jornada máxima podrá ser reducida hasta seis (6) horas diarias para los mayores de 14 años y menores de 18 años, salvo las excepciones que establezca la ley. También, el portal web del MITRADEL (2024), otorga permisos de trabajo para jóvenes adolescentes en Panamá, pero con una serie de requisitos para protegerlos del abuso infantil. En el caso de Europa según la página web europe.eu (2024), se puede contratar a niños entre 14 y 15 años de edad en régimen de formación o prácticas en empresas, actividades deportivas, publicitarias y culturales.

**Figura 3** Tipo de Empresa



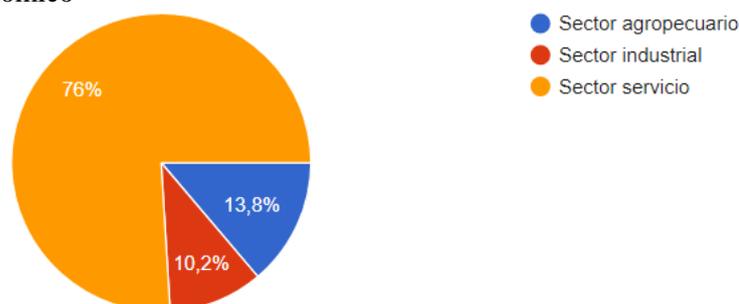
Nota. Elaborado por google forms

La pequeña empresa refleja un porcentaje de 52,2%, lo que corresponde a 230 empleados, seguidos de la mediana empresa con 116 y la gran empresa con 95 personas, y que juntos pertenecen al parque empresarial en la provincia de Veraguas. La pequeña empresa en Panamá no es la generadora de grandes impuestos, porque generalmente está conformada por 1 a 4 obreros, que ni siquiera llegan a devengar salario mínimo. Además, estas pequeñas empresas después del año 2020 no han alcanzado los niveles de ingresos esperados, porque no han podido recuperarse económicamente, y por lo tanto, no son sostenibles en el tiempo, reflejando un comportamiento de angustia financiera, que si el gobierno no los apoya desaparecerán.

Según, el análisis del informe: Análisis estadístico del sector MYPE del Centro Nacional de Competitividad (2021, p.9) la relación empleo/empresas nos indica que en promedio cada microempresa emplea a 4.8 personas; las pequeñas 8.7; las medianas y las grandes 104.3 personas. Pues esto no refleja la realidad en la Provincia de Veraguas, porque la gran empresa solo capta el 21,5% de los obreros en los resultados de este estudio, y la mayoría de estos trabajadores comentaron que no son permanentes. Además de pagar remuneraciones por debajo del salario mínimo establecido por el MITRADEL.

De acuerdo al análisis del informe: Análisis estadístico del sector MYPE del Centro Nacional de Competitividad (2021, p.10) es necesario que las pequeñas, micro y medianas empresas incorporen tecnología e innovación del tejido productivo MIPYME para que ellos respondan a las necesidades del Estado y con ello, aporten al Producto interior bruto del país.

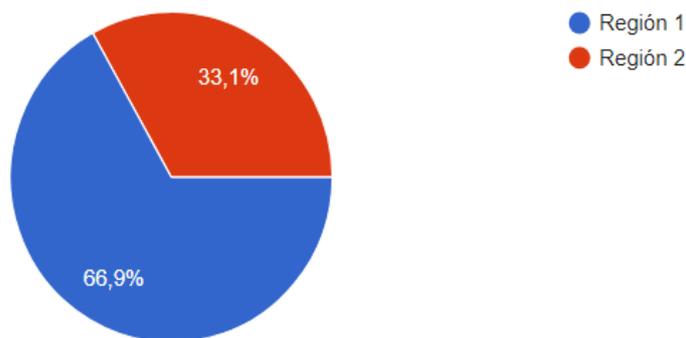
**Figura 4** Sector económico



Nota. Elaborado por google forms

Por otro lado, los empleados encuestados el 76% se dedican a las actividades de servicios, lo que representa a 335 personas, seguido por el sector agropecuario con 61 obreros, que el gobierno debería ponerle atención porque son los que producen la comida en el país. En el sector industrial solo 45 personas entre las dos regiones. Este gráfico refleja la realidad de la Provincia se vive del sector servicio por parte de la empresa privada. Es por las exigencias de los objetivos de este estudio, donde se hace un llamado al Estado Panameño para que evite absorber los puestos de trabajo, porque esta actividad es solo de la empresa privada. Esto permitirá, fortalecer el modelo económico capitalista de mercado que permite la competencia entre oferentes y demandantes.

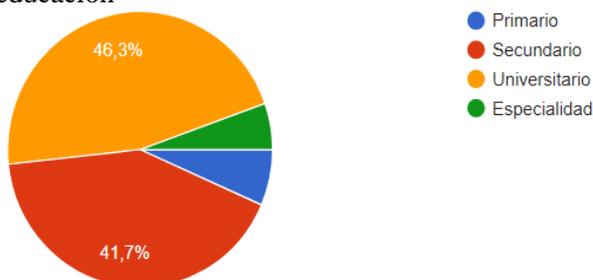
**Figura 5** Región



Nota. Elaborado por google forms.

En la región 1 un 66,9% tiene 295 empleados que devengan salario mínimo. Según, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2024) la evolución del salario mínimo mensual en Panamá desde 2014 a 2024, la región 1 posee salarios más elevados que la región 2, las variaciones progresivas para cada año van entre B/0.03 a B/ 0.10 por hora, dependiendo de la profesión. Los salarios mínimos más altos por actividades económicas para año 2024 de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas están en la región 1 en \$771.68-\$736.32 y para la región 2 oscilan en \$515.84-\$736.32. Los salarios mínimos más bajos, y por actividades económicas están en \$428.48-\$432.64 en región 1 y \$428.48-\$432.64 para la región 2. Las actividades agrícolas mantienen los salarios mínimos más bajos, mientras que las actividades comerciales y financieras los salarios mínimos más altos. Son 87 actividades económicas a nivel nacional.

**Figura 6** Nivel de educación



Nota. Elaborado por google forms

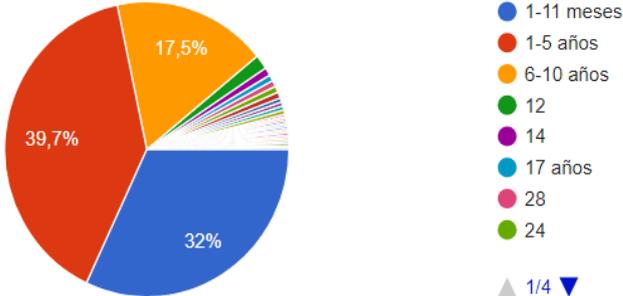
El 46,3% que representa 204 trabajadores alcanzan un nivel universitario en donde tiene las competencias básicas y genéricas, específicas entre otras adquiridas en su formación para desempeñarse en una MIPYME y en grandes empresas. Al comparar este nivel universitario alcanzado con el rango de salarios que devengan es obligación comentar que esta población está siendo mal

remunerada, porque se percibe que ganan entre \$300.00 a \$700.00 dólares mensuales el cual representa un 77% de la muestra encuestada que en cifras absolutas son 340 empleados de un total de 441 encuestados. Esta situación difiere de lo anunciado por el Gobierno Nacional en Decreto Ejecutivo no.1 del 10 de enero de 2024, donde se menciona que cumple con la revisión del salario mínimo, entendiéndola como indicador clave para la recuperación de la economía y en atención al informe mundial sobre salarios 2022-2023 de la Organización internacional del Trabajo. Se dice esto, porque el rango de salario mínimo en 2024 para región 1 es de \$ 428.48- \$771.68 y para región 2 de \$ 428.48- \$736.32 Esto se obtiene a partir de 25 actividades que se manejan en las regiones uno y dos en la Provincia de Veraguas.

Esta es una población educada y se hace necesario ponerles atención a los reales salarios mínimos encontrados en esta investigación, porque se está en detrimento de la fuerza laboral de un país que necesita seguir adelante.

El índice de desarrollo humano (IDH) en Panamá ha disminuido según el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022), en 2019 fue de 0.817 y en 2021 de 0.805, se ha sufrido mucho debido a la pandemia, pero se está en la posición 61 de 191 países. Un alto índice de desarrollo humano, así que se hace necesario pagarle los sueldos y salarios a los obreros como debe ser para que ese resto de empleados, puedan seguir educándose para combatir el flagelo de la pobreza.

**Figura 7** Tiempo laborando en la empresa



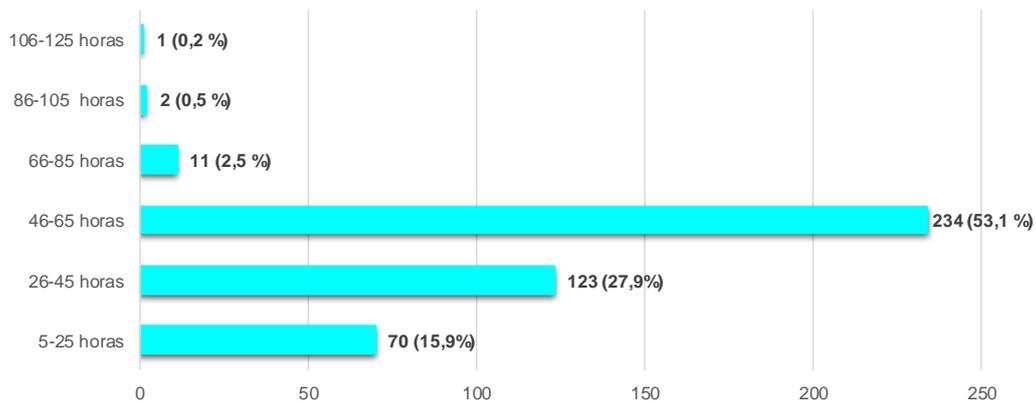
Nota. Elaborado por google forms.

El tiempo es otro de los aspectos que se toma para analizar el salario mínimo en Panamá. En el caso de la Provincia de Veraguas el 39,7% que representa 175 trabajadores tienen de 1 a 5 años de estar laborando y de manera permanente porque el Código de trabajo de Panamá (1995) en su artículo 78 fija



un período probatorio hasta por el término de tres meses, cuando la prestación de un servicio exija cierta habilidad o destreza especial. Después de los tres meses, se establece el contrato de trabajo entre las partes involucradas y el salario. En esta investigación el rango de salarios más alto es de 300 a 700, que representa el 77% de la población encuestada, estando en el rango de los salarios mínimos más bajo la mayoría, a pesar que tienen estudios, pero no olvidar que están en el sector de las pequeñas y micro empresas de la Provincia de Veraguas. Son 141 obreros, que están en rango de tiempo de 1 a 11 meses y representa el 32%, es de suponer que algunos después de los tres meses están permanentes, pero muchos indicaron que aún no han firmado contrato de trabajo con la empresa, y otros comentaron que una empresa tiene diferentes planillas, y cada tres meses lo cambian a una planilla diferente, por lo tanto, su permanencia se convierte en un sueño sin alcanzar. El resto de los obreros tienen un tiempo de 6 a 10 años y son 77 de una muestra de 441.

**Figura 8** Horas trabajadas a la semana



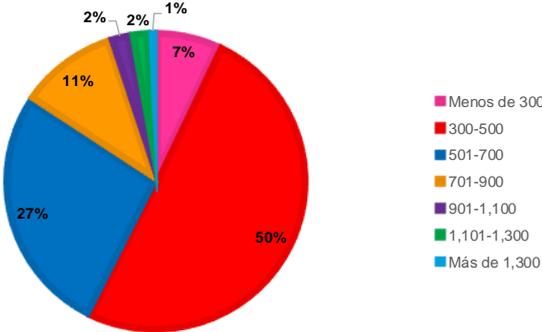
Nota. Elaborado por google forms.

El estudio presenta que 234 personas que representan un 53,1% trabajan de 46 a 65 horas de trabajo a la semana. La jornada de tiempo completo según La Autoridad del Canal de Panamá (2021), en el capítulo 810 “Jornadas de trabajo” señala que son 40 horas a la semana, sí trabaja de lunes a viernes. La empresa privada en Panamá, trabaja de lunes a sábados, pero el sábado debe pagarse completo, aunque la jornada termine a la una de la tarde. Esto así, sería 48 horas a la semana.

Por otra parte, en un *podcast* con el Dr. Huerta publicado por CNN español (2021), informó que las jornadas de trabajo es preocupación para la Organización Mundial de la Salud, porque se registraron muertes entre personas de 45 a 74 años, porque trabajaron 55 horas o más. Esto es un peligro para la

salud y tienen un riesgo estimado de 35% mayor de sufrir un derrame cerebral y un riesgo 17% mayor de morir por cardiopatía isquémica, en comparación con quienes trabajan 35 a 40 horas a la semana. En esta investigación, hay personas que comunicaron que trabajan duro a la semana con alto estrés y que esto le han provocado subida de presión y diabetes, porque al trabajar en el sector servicio de pymes no ven una actividad económica favorable lo que hace, que cada mes estén con alto estrés por presión de políticas en las empresas donde trabajan, aunado con sus compromisos familiares.

**Figura 9** Salario mínimo recibido mensualmente

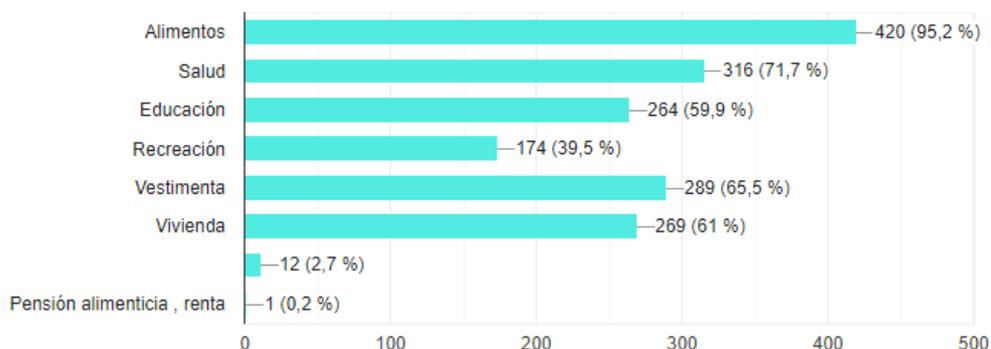


Nota. Elaborado por google forms

El salario mínimo promedio más alto en Centroamérica, según Rodríguez (2024), lo tiene Costa Rica con \$806.75 dólares mensuales. Cada país tiene sus propias políticas salariales. Panamá a través de una comisión tripartita, revisa cada dos años el salario mínimo. Este año se revisó y entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2024. El promedio del salario mínimo en Panamá fue de \$635.23 para la región 1 y para la región 2 en \$574.83. En estos resultados, se puede observar que solo un 27% se le paga salario mínimo. El 11% gana en promedio \$800.50, y por lo que se ve está por debajo del piso salarial de Costa Rica el cual es de \$806.75, pero por arriba del promedio de Panamá que es de \$635.23 dólares mensuales. Un 7% gana menos de \$300.00 dólares mensuales que corresponde a las empleadas domésticas que no les pagan el salario mínimo que corresponde. La mayoría informaron que ganan entre \$170 a 250.00 dólares mensuales.



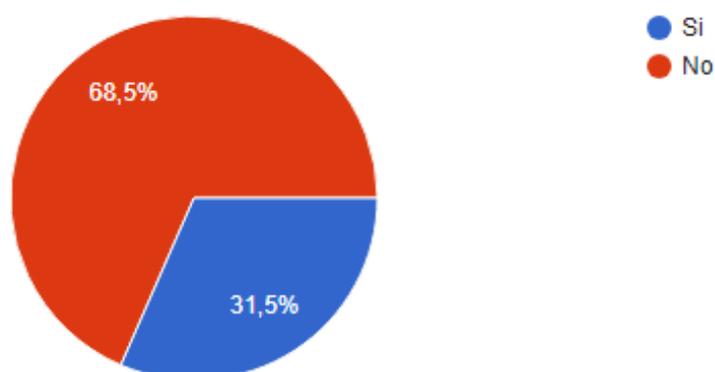
**Figura 10** Necesidades básicas que cubre el salario



Nota. Elaborado por google forms.

La alimentación es lo más importante para esta fuerza laboral, seguido de la salud, educación, recreación importante para la actitud en los trabajos el descanso ganado por el esfuerzo generado para el tejido productivo de los parques empresariales en la Provincia de Veraguas. La vivienda 269 empleados que representan el 61% le dieron importancia y afirmaron tener su propia vivienda. El 39% no alcanza para el financiamiento de hipoteca, porque no podrían sufragar las otras necesidades. Algunos informaron, que cuentan con dos trabajos para hacerle frente a los compromisos adquiridos de educación de los hijos y que la beca universal, que le dan a los chicos en la primaria, pre-media y media ha sido un alivio para enfrentar la subida de precios en los artículos de primera necesidad aunado a los servicios de luz e internet proporcionados por oligopolios que controlan ese mercado.

**Figura 11** ¿Conoce Usted la metodología para calcular el salario mínimo en Panamá?

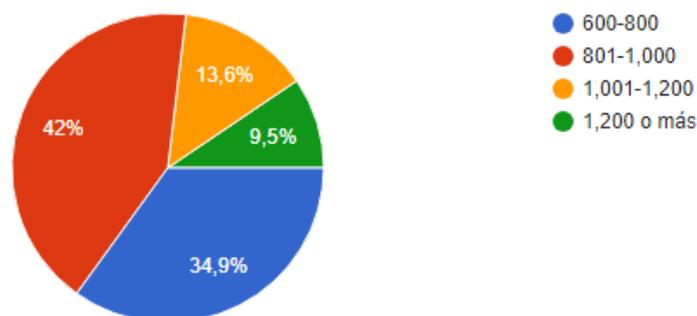


Nota. Elaborado por google forms

Un 68,5%, los cuales son aproximadamente 302 empleados no conocen como se obtienen las cifras de su salario, a pesar de tener niveles de educación universitaria, secundario y primario. El resto que son 139 si se interesan por lo que sucede con su capacidad de respuesta. La OIT siempre ha sido una

entidad que tenía como objetivo, establecer un piso mínimo a los salarios mínimos. Sin embargo, para los años 60, tal como relata Marinakis (2014), “la implementación de salario mínimo estaba extendida en el mundo y el convenio 26 era el tercero más ratificado. Además, el crecimiento económico que experimentaba los países no reducía significativamente la pobreza”. A través de este artículo, quiero expresarles a estos obreros que Panamá tiene una metodología para fijar su techo salarial de mínimos múltiples, posiblemente porque no se ponen de acuerdo con los gremios de trabajadores y los representantes de la empresa privada. Lo más indicado sería que se tomara el modelo de simplificación del salario mínimo único en todo el país. Este modelo permite ajustes que refleja de manera más realista las necesidades del trabajador.

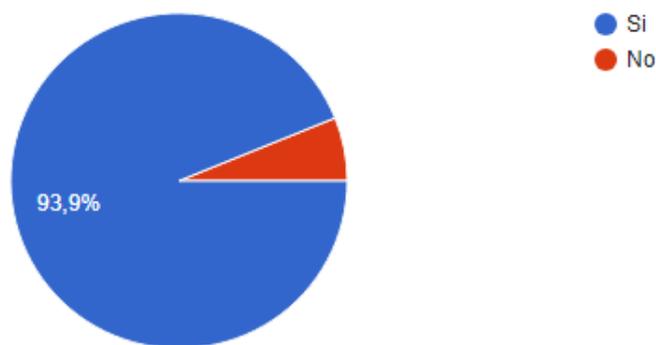
**Figura 12** ¿Cuál considera Usted que debe ser el salario mínimo justo que permita cubrir todas las necesidades básicas?



Nota. Elaborado por google forms

El 42% de una proporción de 185 indicaron que sería bueno de \$801 a \$1000 dólares. El 34,9% de \$600 a \$ 800 dólares, seguido 60 empleados que les gustaría ganar \$1001 a \$1200 dólares y por último 9,5%, les gustaría un salario mínimo de \$1200 o más. Es obligación, ponerme desde el punto de vista del empresario y como lo he vivido debo ser justa en mis opiniones. En Panamá y específicamente en la Provincia de Veraguas es necesario tener una cultura organizacional basada en la misión-Visión que Usted como empleador quiere conseguir para la empresa que lo ha adquirido por sus destrezas, capacidades, y competencias. El mundo actual exige trabajadores y empresarios creativos e innovadores con grandes valores y principios, sin prejuicios y con resiliencia. Todo esto permitirá que, en equipo, se obtengan las metas que se traduce en ganancias fijadas, recompensadas no en un salario mínimo, sino justo.

**Figura 13** ¿Considera Usted que al aumentar el salario mínimo, aumenta el costo de los bienes y servicios?



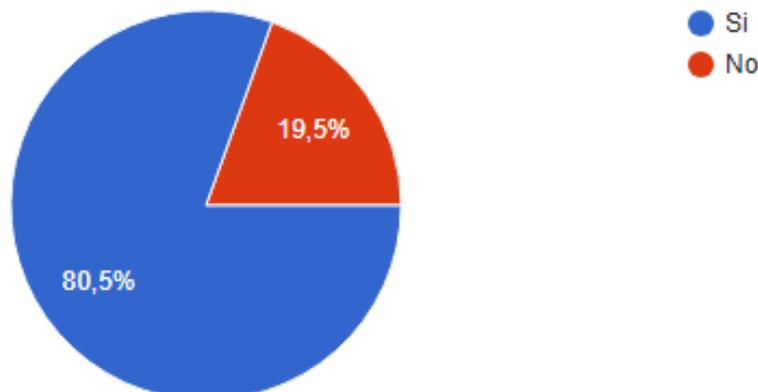
Nota. Elaborado por google forms

El 93,9% que representa 414 empleados coincidieron que existe una relación directa entre las variables salario mínimo y costo de la vida. Solo 27 obreros o sea un 6.1% dijeron que no, pero sin dudar son ellos los que sienten el golpe de la inflación cuando se hace un incremento a su salario. En este año 2024, el MITRADEL unilateralmente hizo un ajuste de 4.5% a 7%. En esta investigación, se valida la premisa que informa Patiño (2021), en donde hace referencia de que los ajustes bianuales al salario mínimo no mejoran la calidad de vida de estos empleados y tampoco aumenta el consumo.

Un 58% recibió el aumento de salario y un 42% no lo han recibido aún están esperando que las empresas para las cuales trabajan, mejore las ventas de productos y servicios que tenían en año 2019. Estas MIPYMES, no se han recuperado pese a los esfuerzos que han hecho. En Panamá, el costo de los combustibles ha provocado subida de precios continua y sostenible en el tiempo, lo que ha provocado un poder adquisitivo menor en toda la población de la Provincia de Veraguas. Además, estas empresas que mueve la economía en la Provincia de Veraguas no han tenido apoyo del gobierno pasado.

Por otro lado, en poco tiempo hay un incremento de uno, dos y hasta tres de manera continua de las tasas de interés en las instituciones financieras y las MIPYMES tienen deudas adquiridas antes de la pandemia; se les ha dañado productos durante los años 2020-2021, y las explosiones sociales de los años 2022-2023.

**Figura 14** ¿Leería un libro relacionado con el salario mínimo en Panamá?



Nota. Elaborado por google forms

Un total de 355 personas quieren un libro que le explique la historia del salario mínimo, metodología, tipos de empresas y actividades económicas y otros. Esta fuerza laboral necesita ilustrarse de un tema que involucra sus tejidos productivos en los parques empresariales del país.

## CONCLUSIONES

El Salario mínimo constituye la cantidad menor en dinero que debe pagar el empleador al trabajador, dentro de un lapso determinado. Este debe estar garantizado por la ley y se fija para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración el crecimiento económico y social de los países.

La Organización Internacional del Trabajo tiene entre sus objetivos proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas y establecer un piso mínimo a los salarios mínimos. Es importante que los países emergentes pongan en práctica el convenio 131 de 1970 establecido por la OIT y que se revise a lo largo del tiempo con el objetivo de que este sea reajustado para garantizar su efectivo funcionamiento.

Es importante que, en Centro América, específicamente en el caso de Panamá, se converse de manera diáfana con gobierno, trabajadores y gremios con el fin de abolir los sistemas de salarios múltiples existente hasta el día de hoy, por el modelo de simplificación, refiriéndose a un salario mínimo único en todo el país.

Para alcanzar el objetivo general de la investigación se realiza un estudio descriptivo, observacional, exploratorio y transversal, a partir del diseño y aplicación de la encuesta y entrevista semiestructurada respetando todos los pasos de la metodología de investigación para alcanzar los objetivos propuestos.

El muestreo aleatorio estratificado se usó en la investigación por ser una herramienta estadística que da seguridad, eficacia y validez al momento de obtener los resultados con poblaciones fragmentadas en regiones 1 y 2 para la identificación del parque empresarial en la Provincia de Veraguas.

Se encontró que en Veraguas la mayoría de los empleados se encuentran contratados en las pequeñas, micro y medianas empresas dedicadas al sector servicio. Esto preocupa, porque estos parques empresariales han sufrido mucho durante la pandemia y su tejido productivo no se ha reflejado como en el año 2019, debido a que han tenido que pagar cuentas atrasadas a sus proveedores y financiamiento a las instituciones financieras. Además, han tenido que incorporar tecnología en sus locales para poder competir en el mercado.

Panamá para este año 2024 el salario mínimo promedio mensual en la región 1 es de \$635.23 y en la región 2 es de \$574.83, siendo uno de los mejores a nivel de Centroamérica. El presente estudio pretende ratificar esta aseveración teórica, y se espera que se haya aplicado y pagado a todos los obreros que clasificaban para un aumento al salario mínimo en la Provincia de Veraguas.

Por último, aparte de generar inquietudes y productos al hacer el estudio, lo que se pretende es comunicarles a los empleados y patronos que fijen las metas en sus empresas. Tengan en cuenta la misión-Visión, objetivos y estrategias con el fin de salir adelante juntos en pro de un mejor bienestar para ambas partes, y que puedan contribuir al producto interior del país. Al gobierno, que no deje solo a estos parques empresariales y que los apoye a través de Ampyme.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Autoridad del Canal de Panamá. (2021). *Capítulo 810 Jornadas de Trabajo*. Canal de Panamá.

<https://pancanal.com/wp-content/uploads/2021/09/cap-810.pdf>

Ayala, A. (2021). *Análisis del mercado laboral de cara al salario mínimo*. El Capital Financiero.

<https://elcapitalfinanciero.com/analisis-del-mercado-laboral-de-cara-al-salario-minimo/>

Centro Nacional de Competitividad. (2021). *Informe: Análisis Estadístico del sector MYPE*. CNC Panamá.

<https://cncpanama.net/bitstream/handle/123456789/996/Producto%201-An%e3%a1lisis%20Estadistico%20del%20sector%20MYPE-Pub%20%28002%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Coriat, A. (2020). *Cada junta comunal le cuesta al Estado \$317 mil al año*. La Estrella de Panamá.  
<https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/junta-comunal-le-cuesta-317-mil-POLE434139>
- Gaceta Oficial de Panamá. (1972). *Constitución Política de la República de Panamá*. Ministerio de Economía y Finanzas.  
<https://gestiontransparentepanama.mef.gob.pa/documentos/Constitucion-Politica-de-la-republica-de-Panama-1972.pdf>
- Ginebra. (2017). *Salario mínimo, una historia de altas y bajas*. Panamá América.  
<https://www.panamaamerica.com.pa/nacion/salario-minimo-una-historia-de-altas-y-bajas-40702>
- Huerta. (2021). *¿Cómo lograrán los países pobres tener acceso a la vacuna contra el covid-19?*.  
<https://cnnespanol.cnn.com/2021/05/18/jornadas-laborales-largas-matan-miles-al-ano-oms-trax>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2024). *Indicadores Sociales*. Contraloría General de la República. <https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default.aspx>
- Marinakís, A. (2014). *El salario mínimo en América Latina: el peso de los factores económicos*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.  
<https://www.fao.org/3/az995s/az995s.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Informe Económico y Social*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pa/>
- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. (1995). *Código de Trabajo (Decreto de Gabinete No. 252)*.  
<https://www.mitradel.gob.pa/wp-content/uploads/2016/12/c%C3%B3digo-detrabajo.pdf>
- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. (2022). *El Salario Mínimo en Panamá*. MITRADEL.  
<https://www.mitradel.gob.pa/el-salario-minimo-en-panama/>
- Organización Internacional del Trabajo. (2023). *Salario Mínimo*. OIT.  
<https://www.ilo.org/es/temas/salarios/salario-minimo>
- Ortega, C. (s.f.). *¿Cómo hacer un muestreo estratificado?*. Question Pro.

<https://www.questionpro.com/blog/es/como-hacer-un-muestreo-estratificado/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20un%20muestreo%20estratificado,estratos%20para%20realizar%20la%20investigaci%C3%B3n>

Pascual, C. y Patiño, A. (2024). *Sector trabajador a la expectativa por decisión del Mitradel sobre salario mínimo*. Entrevistas TVN Noticias. [https://www.tvn-2.com/videos/entrevistas/video-sector-trabajador-expectativa-decision-mitradel\\_8\\_2100141.html](https://www.tvn-2.com/videos/entrevistas/video-sector-trabajador-expectativa-decision-mitradel_8_2100141.html)

Patiño, A. y Godoy, C. (2023). Propuesta económica de ajuste al salario mínimo en Panamá: 2021. *D'Economía*, 3. [https://revistas.up.ac.pa/index.php/D\\_ECONOMIA/article/view/4237](https://revistas.up.ac.pa/index.php/D_ECONOMIA/article/view/4237)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Informe sobre Desarrollo Humano*. UNDP ORG.

<https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2020spinformesobredesarrollohumano2020.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). *Panamá presenta el Informe de Desarrollo Humano 2022 del PNUD*. UNDP ORG.

<https://www.undp.org/es/panama/comunicados-de-prensa/panama-presenta-el-informe-de-desarrollo-humano-2022-del-pnud>

Rangel, V. (2022). *Salario mínimo en Panamá*. Metro Realty Panamá.

<https://metrorealtypanama.com/es/blog/salario-minimo-en-panama/>

Ritter, J. y Gil, E. (2022). *Visión General en la situación del empleo y la economía en Panamá y su repercusión a la Caja de Seguro Social*. Radar TVN Noticias.

<https://www.facebook.com/ConvergenciaSindicalCS/videos/visi%C3%B3n-general-en-la-situaci%C3%B3n-del-empleo-y-la-econom%C3%ADa-en-panam%C3%A1-y-su-repercusi/518015786242327/>

Unión Europea. (2024). *Trabajadores adolescentes*. Your Europe.

[https://europa.eu/youreurope/business/human-resources/employment-contracts/teenage-workers/index\\_es.htm#:~:text=Edad%20m%C3%ADnima&text=Puede%20contratar%20a%20ni%C3%B1os%20de,\(13%20en%20determinados%20casos\)](https://europa.eu/youreurope/business/human-resources/employment-contracts/teenage-workers/index_es.htm#:~:text=Edad%20m%C3%ADnima&text=Puede%20contratar%20a%20ni%C3%B1os%20de,(13%20en%20determinados%20casos))

